

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES.
SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.**

HECHO RELEVANTE

“BANCO MADRID AGILIDAD, SIL, S.A. EN LIQUIDACIÓN”

Madrid a 25 de mayo de 2016

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de instituciones de inversión colectiva, se pone en conocimiento que la Junta General de accionistas de Banco Madrid Agilidad, SIL, SA en Liquidación (la “sociedad”) ha acordado **la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad** y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional de Valores:

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la sociedad para actuar como Sociedad de Inversión de capital Variable.
- b) La baja de la sociedad en el registro administrativo de IIC de Inversión Libre en el que figura inscrita con el número 1.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, la revocación del nombramiento de Iberclear como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de Renta 4 Gestora, SGIIC, SA y de Cecabank, S.A., como entidades gestora y depositaria respectivamente, siendo la fecha de efectos de las referidas revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la compañía en el registro administrativo de la CNMV.

Atentamente,

RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.
Rosa María Pérez Díaz